

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL AL DENOMINADO "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. MTRA. CATALINA GARCÍA GARDUÑO, LIC. CLAUDIA ELVIRA CARRILLO TAFOYA, C.P. MARÍA COCAVET HERNÁNDEZ ESPINOSA PRESIDENTA, DIRECTORA Y TESORERA DE ESTE ORGANISMO Y POR LA OTRA LA C .SELENE GONZALEZ ESTRADA , EN SU CARÁCTER DE "PRESTADOR DE SERVICIOS", A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "DIF MUNICIPAL TENANCINGO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RESPECTIVAMENTE QUIENES SE OBLIGAN EN TERMINOS DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DEL DIF MUNICIPAL DE TENANCINGO

- I. ENCONTRARSE PRESENTANDO EN ESTE CONTRATO, POR LA TITULAR MTRA. CATALINA GARCÍA GARDUÑO, PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TENANCINGO EN TERMINOS DEL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE TENANCINGO Y QUE LA CONTRATACION DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTA CONDICIONADA Y LIMITADA ALA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACION A LA III SECCION DEL PRESENTA CONTRATO.
- II. QUE REQUIERE LOS SERVICIOS PARA EL PUESTO DE "PSICOLOGA DE URIS Y ESTANCIA INFANTIL"
- III. DE ACUERDO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL No.1345.- GRATIFICACION, TIENE ASIGNADO UN MONTO DE \$ 3,344.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUINCENALES, Y LA VIGENCIA ES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 de ABRIL 2017 AL 30 DE JUNIO 2017.

2. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

- I. DECLARA TENER SU DOMICILIO EN, [REDACTED]
- II. DECLARA TENER CAPACIDAD PARA DESEMPEÑAR EL CARGO REFERIDO EN LA DECLARACION II "DEL DIF MUNICIPAL DE TENANCINGO" DE ESTE CONTRATO Y ESTAR DE ACUERDO CON EL SALARIO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA EL MISMO EN LA DECLARACION III "DEL DIF MUNICIPAL DE TENANCINGO.
- III. ESTAR DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO.

3. LAS PARTES

- I. DECLARAN RECONOCER MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁ "DIF MUNICIPAL TENANCINGO" Y EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" RESPECTIVAMENTE.

Selene Gonzalez Estrada



Selene

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO

- I. EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES QUE EL "DIF MUNICIPAL TENANCINGO" CONTRATARÁ LOS SERVICIOS DE LA **C. SELENE GONZALEZ ESTRADA**, PARA LOS EFECTOS DE QUE PRESTE LOS SERVICIOS COMO "PSICOLOGA DE URIS Y ESTANCIA INFANTIL"

SEGUNDA.- DE LOS SALARIOS

EL IMPORTE QUINCENAL DE LOS SALARIOS QUE RECIBA EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", SERA LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA DECLARACION III DEL DIF MUNICIPAL DE TENANCINGO DE ESTE CONTRATO, ASI MISMO, EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" OPTA POR PAGAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRODUCTO DEL TRABAJO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 110, FRACCION V DE LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA.

TERCERA.- DE LAS DECLARACIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

DADA LA NATURALEZA DEL SERVICIO TEMPORAL AQUÍ CONTRATADO, LAS CONDICIONES DEL MISMO SERAN LAS REGULADAS POR EL "DIF MUNICIPAL TENANCINGO" DE ACUERDO CON LA LEGISLACION CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

CUARTO.- DEL HORARIO

EL HORARIO DEL CUAL SE AJUSTARA EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" SERA DE UN HORARIO 8:00AM. A 16:00HRS, DE LUNES A VIERNES
RESPECTO AL TIEMPO EXTRAORDINARIO, ESTE RESULTA INNECESARIO, SIN EMBARGO PARA EL SUPUESTO QUE SE REQUIERA EL TRABAJADOR SOLO PODRÁ LABORARLO CON AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DEL PATRÓN O DE SUS REPRESENTANTES FACULTADOS PARA ELLO, SI TAL REQUISITO NO SERÁ PROCEDENTE PAGO ALGUNO POR TAL CONCEPTO

QUINTA.- SUBORDINACION

EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", ACEPTA LAS CONDICIONES DE TRABAJO POR LO QUE SE OBLIGA A PRESTAR SU SERVICIO CON EL EMPEÑO Y CUIDADO NECESARIOS EN LA REALIZACION DE LOS MISMOS.

SEXTA.- SUBORDINACION

EL "DIF MUNICIPAL TENANCINGO" PODRA ASIGNAR EN CUALQUIER MOMENTO AL "PRESTADOR DE SERVICIOS" DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, EL O LOS TRABAJOS EN LAS AREAS QUE DETERMINE, SIN MENOSCABO DEL SALARIO NOMINADO CITADO EN LA DECLARACION III DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DE ESTE CONTRATO.

SEPTIMA.- INICIACION DEL CONTRATO

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE ESTE CONTRATO SURTE SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUS FIRMA.

OCTAVA.- TERMINACION DEL CONTRATO

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE ESTE CONTRATO SE DARA POR TERMINADO PRECISAMENTE A LO CITADO EN LA DECLARACION III DEL DIF MUNICIPAL DE TENANCINGO, QUE ES EL DIA 30 DE JUNIO 2017, POR LO QUE EL "PRESTADOR DE SERVICIO" NO SE RESERVA ACCION O DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR ENCONTRA DEL "DIF MUNICIPAL TENANCINGO", NI DE ALGUNA PERSONA QUE LO REPRESENTA, YA SEA

Estroada

Gonzalez

Selene



DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE LEGAL.

NOVENA.- RESICION DEL CONTRATO

EN CASO DE QUE INCURRA EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" EN CAUSALES DE RESCICION EL "DIF MUNICIPAL DE TENANCINGO", PODRA EJERCER SU DERECHO A RESCINDIR ESTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD.

DECIMA.- FIRMA DEL CONTRATO

LAS PARTES DE ESTE CONTRATO EN FORMA EXPRESA CONVIENEN QUE NO HAY VICIOS EN EL CONCENTIMIENTO, DOLO O MALA FE EN CASO DE CONTROVERSA, SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE TENANCINGO.

FIRMANDO AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, EN LA MISMA CIUDAD DE TENANCINGO DE DEGOLLADO ESTADO DE MEXICO.

"DIF MUNICIPAL DE TENANCINGO"

MTRA. CATALINA GARCÍA GARDUÑO
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL

LIC. CLAUDIA ELVIRA CARRILLO TAFOYA
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL



C.P. MARÍA COCAVET HERNÁNDEZ ESPINOSA
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL



"PRESTADOR DE SERVICIOS"

PSICOLOGA SELENE GONZALEZ ESTRADA